



RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de octubre de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento
Casas Pascual, Paloma	17758385Q	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Noguero Meseguer, David	25474541V	Sanidad
Marín Toribio, Blanca	73011265L	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Martínez Colás, Paloma	72983731Q	Sanidad
Marín Gargallo, Ana Isabel	18447561C	Sanidad
León Deloupy, Cloe	02538160H	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Murga Aranda, Elena	29136068J	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Sanz Iranzo, María Cristina	76920331M	Sanidad
Ruiz de Azagra Cinca, Alicia	25482560D	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Pérez Giménez, Fernando	18012631C	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Blasco Latorre, Pilar	29125286H	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gracia Sobradíel, Babel	72978828N	Sanidad
Núñez Tamayo, Lucía	28924980L	Sanidad
Revilla Calavia, Miguel	72883705V	Sanidad
Villalba Cambray, Jorge	18040548S	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
García Gutiérrez, María Consuelo	17868117S	Sanidad
Cortés Crespo, María Dolores	18426465S	Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Segundo.— La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 16 de octubre de 2017, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la



declaración de “no apto”. Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de agosto de 2017.

**El Director General de la Función Pública,
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**